

Cde. Expte. 4117-30626-F-13

Caseros, 26 JUL 2017

VISTO: el expediente N° 4117-30626-F-13, el Decreto 489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 del expediente citado se presentó, el día 15 de mayo de 2013 el Sr. Aníbal Francisco FONT, DNI: 12.033.909, en carácter de titular del comercio rubro venta de baterías y accesorios para el automotor, solicitando autorización para instalación de cartel del tipo frontal de una superficie total de 12,30 m², ubicado en la calle Av. B. Mitre 5031 de la localidad de Caseros,

Que el Decreto 489/09 reglamenta la actividad publicitaria en el ejido del Partido de Tres de Febrero,

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por dicha norma,

Que en atención a ello, corresponde dictar el presente acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZESE al Sr. Aníbal Francisco FONT, por el término ----- de 6 (seis) años a partir de la fecha de su presentación y **hasta el 15 de mayo de 2019**, a la instalación de la publicidad ut supra mencionada.-


ARTICULO 2º: El titular de la presente autorización deberá presentar ante la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público, mediante nota, copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente con cobertura

Cde. Expte. 4117-30626-F-13

sobre carteles y/o letreros y/u objetos afines; la misma deberá mantenerse en vigencia durante toda la extensión de la presente autorización. En caso de omisión de esta obligación, el titular será pasible de las sanciones conforme a la normativa vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Para su notificación y demás efectos pase a la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

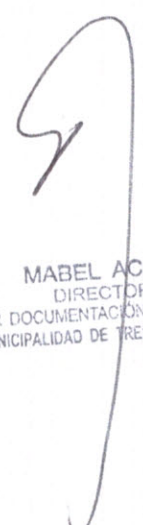
ARTICULO 4°: Cumplido envíese a la Secretaria de Hacienda (Dirección de ----- Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y posterior archivo.-


GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

Caseros, **26 JUL 2017**

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°) se procede a registrar la presente bajo el numero

Diecientos cuarenta y siete (247)
.....
RESOLUCION N° 247/17


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO